

Bucaramanga, 10 AGO 2026

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA

Jefe Oficina de Contratación

C.D.M.B.

* Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR CON ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL - SIGC DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA ✓

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. REALIZAR EL MONITOREO EN FORMA MENSUAL DE LOS AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2025. ✓
2. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIECINUEVE (19) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN EL MIPG. ✓
- * 3. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LOS FLUJOS DOCUMENTALES DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. ✓
4. ASISTIR Y PARTICIPAR A LAS DIFERENTES REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO Y DEMAS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. ✓
5. APOYAR A LA OFICINA DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE CUMPLAN. ✓
6. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. ✓

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 125 DÍAS ✓

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de \$13.750.000 ✓

* **FORMA DE PAGO:** SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

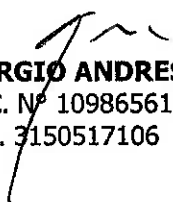
- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, REDAM, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,


SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO
C.C. N° 1098656179 de Bucaramanga
Cel. 3150517106



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Barajas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castro		NOMBRES Sergio Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098656179		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1098656179		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES 07 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA CARRERA 17A 61 38 BARRIO LA CEIBA BUCARAMANGA PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3150517106 EMAIL sandresbarajas@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2019	205.269

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Formulario de Registro



NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACION	
EDUCACION		NIVEL DE INSTRUCCION		FECHA DE INGRESO	
MOTIVO DE INGRESO		DIAGNOSTICO		TRATAMIENTO	
EVALUACION		PROGNOSTICO		OBSERVACIONES	

NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACION	
EDUCACION		NIVEL DE INSTRUCCION		FECHA DE INGRESO	
MOTIVO DE INGRESO		DIAGNOSTICO		TRATAMIENTO	
EVALUACION		PROGNOSTICO		OBSERVACIONES	

NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACION	
EDUCACION		NIVEL DE INSTRUCCION		FECHA DE INGRESO	
MOTIVO DE INGRESO		DIAGNOSTICO		TRATAMIENTO	
EVALUACION		PROGNOSTICO		OBSERVACIONES	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6337000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2026	Día	01	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 11 34 52						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6970241			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	06	Año	2025	Día	12	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADEI					DIRECCIÓN CARRERA 23 37 null 63				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE SANTANDEREANA DE TRANSPORTES "COPETRAN"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6440592			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2019	Día	08	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORIA INTERNA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 55 17B 17 BUCARAMANGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES "COPETRAN"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6445566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	12	Año	2017	Día	01	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR GENERAL			DEPENDENCIA ADMINISTRADOR AUDITOR					DIRECCIÓN CALLE 41 18 36						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 05 Agosto 2026

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

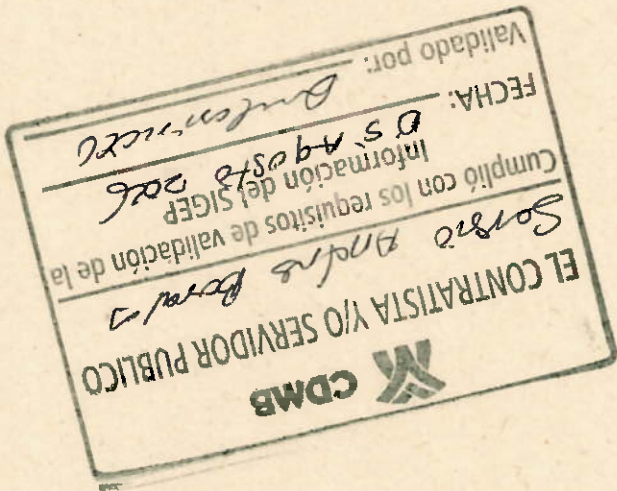
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga 05/08/2026

Ciudad y fecha

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	ANDRES	BARAJAS	CASTRO

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1098656179

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA
Dirección	['CARRERA 23 37 63 ']	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$35.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$35.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ARRIENDO	\$1.525.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

S | B

SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS



Carrera 17a No 61-38
Bucaramanga
Colombia



3150517106



sandresbarajas@gmail.com



Profesional en Administración de empresas y gestión empresarial, con experiencia en cargos administrativos de dirección, control y auditoria, así como manejo de personal, control de registros y movimientos financieros. Igualmente, experiencia en el sector Publico en el sistema integrado de gestión y control.

EXPERIENCIA LABORAL

REFERENCIAS

JORGE ELIECER GALLO

Copetran

☎ 3133332607

✉ subgerente@copetran.com

ROBIEL MORA GELVEZ

Copetran

☎ 3102044637

✉ jauditoria@copetran.com

CDMB

Enero 2026
Hasta
Julio 2026
Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Febrero 2026
Hasta
Julio 2026
Bucaramanga

COPETRAN

Diciembre 2017
hasta
Junio 2022
Bucaramanga

PROFESIONAL ADEI

Apoyar la formulación e implementación de las políticas establecidas en el sistema MIPG, apoyar el proceso de gestión estratégica establecidos en el sistema integrado de gestión y control (PTEP-Mapa de riesgos)

PROFESIONAL SECRETARIA PLANEACION

Apoyar técnicamente al grupo de desarrollo económico de la secretaria de planeación en la estructuración e implementación del capítulo de seguimiento al plan de desarrollo dentro del proceso de construcción del plan de desarrollo municipal 2026 - 2027

AUDITOR INTERNO-ASISTENTE DE GERENCIA

Auditor Interno del proyecto de transporte para la compañía DRUMMOND, así como acompañamiento y relevo de funciones con la gerencia del proyecto.

PERMISO DE CONducir

Categoría del permiso de conducir
B1 - A2

EDUCACION

Greenwich
English
College
2023
Melbourne-AU

- GENERAL ENGLISH COURSE
Pre-intermediate A2

Unidades
Tecnológicas de
Santander
2019
Bucaramanga

- GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Profesional en Administrador de Empresas.

Instituto Rafael
García Herreros
2006
Bucaramanga

- TITULO DE EDUCACION SECUNDARIA
Bachiller Técnico énfasis en sistemas

HABILIDADES

Correcto manejo de OFFICE (Word, Excel, PowerPoint)

Ingles A2.

Resolutivo, honesto y participativo.

Liderazgo laboral.

1098656.174



La República de Colombia
y en su nombre la

Instituto Técnico
"Rafael GarcíaHerreros"

Bucaramanga - Santander

Con Reconocimiento de carácter oficial, por la Gobernación de Santander,
Secretaría de Educación según Resolución No. 12406 del 14 de diciembre de 2001,

Confiere a

Sergio Andrés Barajas Castro

Identificado(a) con . T.I. No. 880728 - 62447 ... Expedida en ... Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Informática

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - PEI - del Instituto.

Rectora,

Secretaria Académica,

Martha Lucía Hernández Cubillos
C.C. 20.531.462 de Fúquene, Cund.

Marilyn Peña Vega
C.C. 63.293.066 de Bucaramanga

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. ... 02 ... Folio No. ... 17 ... Diploma No. ... 04 ...



INSTITUTO TECNOLÓGICO
"Rafael García Hernández"
Departamento de Ingeniería

El presente documento es propiedad del Instituto Tecnológico "Rafael García Hernández" y no debe ser reproducido sin el consentimiento escrito de la institución.

Fecha:

Sección de Ingeniería de Materiales
Laboratorio de Metalurgia

El presente informe describe los resultados obtenidos en el experimento de ensayo de tracción, realizado en el laboratorio de Metalurgia del Departamento de Ingeniería del Instituto Tecnológico "Rafael García Hernández".

OBJETIVO
El objetivo principal de este experimento es determinar las propiedades mecánicas de un material sometido a tracción.

Para ello se realizaron ensayos de tracción en una máquina universal de ensayos, utilizando una probeta de ensayo de tipo dog-bone.

Los resultados obtenidos se expresan en términos de tensión y deformación, permitiendo determinar el límite elástico, el punto de fluencia, la resistencia a la tracción y la elongación a la rotura del material.

Conclusión:

Se concluye que:

El material sometido a tracción presenta un comportamiento elástico-plástico.

La resistencia a la tracción del material es de σ_u MPa.

La elongación a la rotura del material es de ϵ_u %.

Se recomienda para futuras investigaciones:

Realizar ensayos de tracción en diferentes temperaturas.

Realizar ensayos de tracción en diferentes velocidades de deformación.

Realizar ensayos de tracción en diferentes tipos de probetas.

Realizar ensayos de tracción en diferentes materiales.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de
Profesional en

Administración de Empresas

a

SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.656.179 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019*

Dr. Edgar Pachón Arce
Secretario General

Dr. D. Omar Lengua Pérez
Rector

Dr. Orlando Ordaz Corredor
Decano Facultad de Ciencias
Sociales, Económicas y Empresariales



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 6506

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019)

Se celebró la graduación de SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.656.179 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez

El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Dr. Orlando Orduz Corredor

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

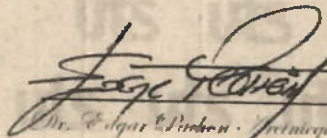
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

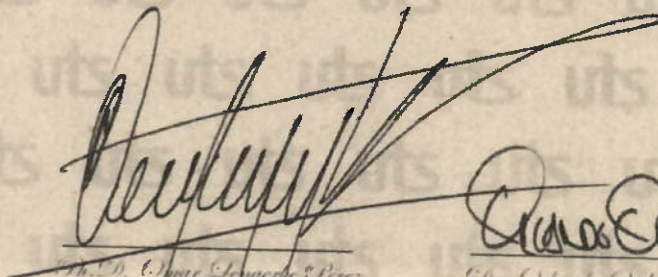
Profesional en Administración de Empresas

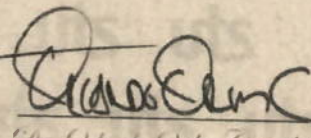
De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del

Acuerdo No. 01 - 012 Del 30 de Mayo de 2013, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Ph. D. Omar Lengerke Pérez
Rector


Dr. Orlando Orduz Corredor
Decano - Facultad de Ciencias

Bucaramanga, 03 de Agosto de 2026

Certificación contractual CDMB.

**LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) **BARAJAS CASTRO SERGIO ANDRES** identificado con CÉDULA 1098656179, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2026
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16823-8
Fecha del contrato	26-01-2026
Fecha de inicio	27 de Enero de 2026
Valor contrato	\$ 13.200.000,00
Adición	2026 01
Fecha adición	2026-05-27
Plazo adición	2 MESES
Valor adicional	\$ 6.600.000,00
Fecha terminación	26 de Julio de 2026
Fecha liquidación	27 de Julio de 2026
Valor contratado	\$ 19.800.000,00
Valor ejecutado	\$ 19.800.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR CON ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL - SIGC DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA ADEI-40-26

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIECINUEVE (19) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN EL MIPG. 2. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LOS FLUJOS DOCUMENTALES DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 3. APOYAR AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA CON EL CUMPLIMIENTO DE MANERA OPORTUNA DE LOS DIFERENTES PLANES 4. ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA, MAPAS DE RIESGOS, REVISION POR LA DIRECCIÓN ENTRE OTROS) 5. ASISTIR Y PARTICIPAR A LAS DIFERENTES REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO Y DEMAS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6. APOYAR A LA OFICINA DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE CUMPLAN. 7. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de Agosto de 2026.

(Chanel Rocio Lopez Aldana)
LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA *(Luz Marina Orozco Bautista)*
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Bucaramanga, 30 de Diciembre de 2025

Certificación contractual CDMB.

**LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0**

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) **BARAJAS CASTRO SERGIO ANDRES** identificado con CÉDULA 1098656179, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16174-8
Fecha del contrato	12-06-2025
Fecha de inicio	19 de Junio de 2025
Valor contrato	\$ 19.800.000,00
Fecha terminación	12 de Diciembre de 2025
Valor contratado	\$ 19.800.000,00
Valor ejecutado	\$ 19.140.000,00
Estado	Liquidado

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR CON ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL - SIGC DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA ADEI-32

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIECINUEVE (19) POLÍTICAS DE GESTIÓN ESTABLECIDAS EN EL MIPG. 2. APOYAR LA INCORPORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL O COMUNICACIÓN CORPORATIVA AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA, QUE INVOLUCRE CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO, DOCUMENTOS ESPECIALES, MANUALES, FORMATOS Y DEMAS DOCUMENTOS, Y CREACIÓN DE PARAMETROS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN(INDICADORES) QUE SE REQUIERAN. 3. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL QUE REQUIERA EL PROCESO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA ACORDE A LOS CAMBIOS REALIZADO AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA CONFORME A LA EJECUCION DEL ALCANCE 2. 4. APOYAR AL PROCESO DE GESTIÓN ESTRATEGICA CON EL CUMPLIMIENTO DE MANERA OPORTUNA DE LOS DIFERENTES PLANES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL(PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA, MAPAS DE RIESGOS, REVISION POR LA DIRECCIÓN ENTRE OTROS) 5. ASISTIR Y PARTICIPAR A LAS DIFERENTES REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO Y DEMAS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6. A LA OFICINA DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE CUMPLAN 7. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.

Chanel Rocio Lopez Aldana

**LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION**

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

Rubén



CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS

LA LEY DE ORGANIZACION DE LA ECONOMIA AUTONOMA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MONEDA NACIONAL

El presente es un contrato de servicios que se celebra entre el Sr. [Nombre] y la Srta. [Nombre] para la prestación de servicios de [Descripción de servicios]

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

El presente es un contrato de servicios que se celebra entre el Sr. [Nombre] y la Srta. [Nombre] para la prestación de servicios de [Descripción de servicios]

El presente es un contrato de servicios que se celebra entre el Sr. [Nombre] y la Srta. [Nombre] para la prestación de servicios de [Descripción de servicios]

El presente es un contrato de servicios que se celebra entre el Sr. [Nombre] y la Srta. [Nombre] para la prestación de servicios de [Descripción de servicios]

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS



CONTRATO DE SERVICIOS



100031-03180

Bucaramanga, 13 de Junio de 2022

LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

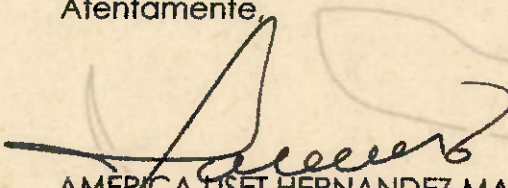
HACE CONSTAR

Que el señor SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1098656179, laboró en esta Cooperativa desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 8 de junio de 2022, desempeñando los siguientes cargos:

- Desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 01 de julio de 2019, desempeñando el cargo de Analista de Auditora Interna en la ciudad de Bucaramanga.
- Desde el 02 de julio de 2019 hasta el 8 de junio de 2022, desempeñando el cargo de Auditor Interno del proyecto minero DRUMMOND LTDA en la ciudad de la Loma Cesar.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,


AMERICA LISET HERNANDEZ MANTILLA

Asistente Coord. Recursos Humanos

Nit. 890.200.928-7

Oficina Principal: Calle 55 No. 17B-17 - PBX: (7) 6448167

6440592 / 6440594 - Bucaramanga - Colombia

Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 114 164

www.copetran.com.co

15 años

15

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 1 de 2

Número: 32911

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que **BARAJAS CASTRO SERGIO ANDRES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098656179, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2780 DE 30 DE Enero DE 2026 Cuyo Objeto es: **APOYAR TÉCNICAMENTE AL GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CAPITULO DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026 - 2027**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar técnicamente la estructuración e implementación del capítulo de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, 2. Apoyar la estructuración de programas, metas e indicadores asociados al seguimiento del plan de desarrollo, 3. Elaborar insumos y conceptos técnicos relacionados con el seguimiento del plan de desarrollo, 4. Estructurar el capítulo de seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo, 5. Participar en las reuniones convocadas por la coordinación del proceso de construcción del plan de desarrollo, 6. Asesorar a la secretaría de planeación en el seguimiento, presentación y elaboración de informes del plan de desarrollo de Bucaramanga, ante los entes de control, el concejo municipal, la ciudadanía u otras áreas, 7. Apoyar la preparación de información técnica para mesas de trabajo, socialización y concertación del plan de desarrollo con miras al proceso de seguimiento a la ejecución del plan, 8. Acompañar las mesas de participación ciudadana relacionadas con la construcción del plan de desarrollo, 9. Acompañar las mesas técnicas al interior de la administración municipal, entes descentralizados y otras entidades competentes, 10. Las demas que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS 24.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	2 DE Febrero DE 2026
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	1 DE Junio DE 2026

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 16 Dia(as) de Julio de 2026

Se adhiere y anulan estampillas 2502600459242, pro-hospital por valor de cinco mil ochocientos pesos (\$5.800,00)



CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 2 de 2

Número: 32911

ALVARO JAVIER TORRADO ARENAS
Secretario Administrativo (E)

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de julio de 2026, a las 10:44:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098656179
Código de Verificación	1098656179260531114413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ. D.C.

Página 1 de



Bogotá DC, 19 de julio del 2028

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098656179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170, Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:59 PM horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098656179

Apellidos y Nombres: **BARAJAS CASTRO SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 03:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1098656179** y Nombre: **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144147358**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

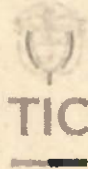
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 12ª 24 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098656179 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 03:11 PM



Código Verificación. KCFQE7X5WL

Válida hasta: 17/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

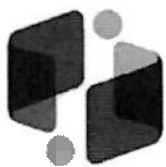
La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 23:01:20 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098656179**,
Apellidos y Nombres **BÁRAJAS CASTRO SERGIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 205269 otorgada a SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO, con la cédula de ciudadanía No. 1098656179, se encuentra vigente.

Que SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 205269 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 33 del año 2025.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el once (11) de Agosto de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 11-08-2026 11:03:05 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 396461

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

396461-1098656179-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional 205.269

Resolución No. 33 del 31/03/2025



**SERGIO ANDRES
BARAJAS CASTRO**
C.C. 1098656179

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Fecha del título: 11/12/2019



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA
CARVAJAL
Fecha: 03-04-2025 06:42:45
AM



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 205269

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que a **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO**, con cédula de ciudadanía No. 1098656179 y título profesional otorgado por la **UNIVERSIDAD UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, le fue otorgada la matrícula profesional, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 33 del 31 de Marzo de 2025, para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la **Ley 60 de 1981**, **Ley 20 de 1988** y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., el 03 de Abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUNIGA CARVAJAL
Fecha: 03-04-2025 06:43:13 AM



Firmado digitalmente por:
MARTHA CAROLINA LOZANO BARBOSA
Fecha: 03-04-2025 06:43:13 AM

Certificado de otorgamiento No 176138

El presente certificado de otorgamiento de la matrícula profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyLicensure>

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141171853661	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117185366 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 5 6 1 7 9		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 9 8 6 5 6 1 7 9		
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
31. Primer apellido BARAJAS		32. Segundo apellido CASTRO		33. Primer nombre SERGIO	
34. Otros nombres ANDRES					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		0 0 1
41. Dirección principal CRT 17 A # 61 - 38 AP 1701 TO Norte					
Correo electrónico sandresbarajas@gmail.com					
43. Código postal 6 8 0 0 0 6		44. Teléfono 1 3 1 5 0 5 1 7 1 0 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 7 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 1 0 1		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-04-04 / 11:20:23AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre BARAJAS CASTRO SERGIO ANDRES		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098656179** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098656179
NOMBRES Y APELLIDOS	SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 03/08/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO** identificado(a) con C.C No. 1.098.656.179, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 19 de julio del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098656179
NOMBRES	SERGIO ANDRES
APELLIDOS	BARAJAS CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/11/2026 23:04:56 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para

denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1098656179

APELLIDOS Y NOMBRES
BARAJAS CASTRO
SERGIO ANDRÉS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: 29.FNF.2007

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2110203

2017 9 20 00:00:00

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098656179, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	BARAJAS
Segundo Apellido:	CASTRO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098656179
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Julio de 2026, a las 3:04:30 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 # No. 104-54 (801) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244

Teléfono 3164392382 - 6167885

DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203

Correo: usisaludipssaludocupacional@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso Ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: ENERO/25/2026	Empresa: CDMB
Nombre: SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO	Doc. Identidad: 1.098.656.179
Cargo: CONTRATISTA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR CARDIOVASCULAR: NORMAL	2. VISIOMETRIA: DENTRO DE LIMITES NORMALES	3. AUDIOMETRIA : NO REALIZADA
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. GLICEMIA : NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADA
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA													
Visual	☐	Auditivo	☐	Respiratorio	☐	Cardiovascular	☐	Psicosocial	☐	Ergonómico	☐	Otros	☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador:
CC: 1.098.656.179
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

 República de Colombia Secretaría de Salud	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como **-MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES** título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como **-MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

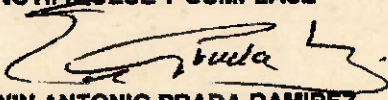
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Marifio Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	
		REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General
ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad	Contratación directa		
Causal	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales		
Fundamento jurídico	Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha	12 AGO 2026		
Evaluated	SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO		
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO			
1	ACADEMICOS TITULO: INGENIERO(A) AMBIENTAL O ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS	TÍTULO QUE ACREDITA: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Anexa: COPIA DEL TITULO DE PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2019.
2	EXPERIENCIA LABORAL EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A DOCE (12) MESES.	Entidad: - CDMB - CDMB - COPETRAN	Anexa: - CERTIFICACIÓN CPS N° 210-16823-8. DURACION: 6 MESES (27/01/2026 – 26/07/2026) - CERTIFICACIÓN CPS N° 210-16174-8. DURACION: 5 MESES Y 24 DIAS (19/06/2025 – 12/12/2025) - CERTIFICACION DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022. CARGO: ANALISTA DE AUDITORIA INTERNA. DURACION: 1 AÑO, 6 MESES Y 14 DIAS (18/12/2017 – 01/07/2019) - CERTIFICACION DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022. CARGO: AUDITOR INTERNO DEL PROYECTO MINERO DRUMMOND LTDA.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
CODIGO A-BS-FO24	VERSION 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBO: Directo(a) General
		ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION			

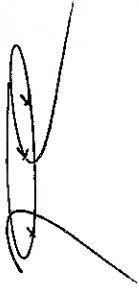
				DURACION: 2 AÑOS, 11 MESES Y 7 DIAS (02/07/2019 – 08/06/2022)
3	OTROS		NO APLICA	NO APLICA

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO**, ha demostrado la experiencia e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR CON ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL - SIGC DE LA ENTIDAD CON RELACION AL PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA. ADEI-74-2026”**.


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: JESUS MAURICIO ECHEVERRIA RODRIGUEZ - CPS OFICINA CONTRATACION



Contrato No.	210.17160.8	Fecha:	12 AGO 2025
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
NIT:	890.201.573-0		
Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el CONTRATANTE ; y por la otra, el PROVEEDOR y/o CONTRATISTA el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación; 2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; 3) Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; 4) Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; 5) Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; 6) Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; 7) Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:			
CLAUSULAS:			
1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.		
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.		
3)Obligaciones:	Obligaciones del CONTRATANTE a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. b) Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. c) Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del SUPERVISOR a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; e) Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; f) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. Obligaciones del CONTRATISTA Generales a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://saucedmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. m) Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; n) Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; o) Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad p) Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg Nota: Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal I "obligaciones de las partes" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.		
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.		
5) Forma de pago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad		

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art.44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art.17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibidem).
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: i) registro presupuestal, ii) acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	Suspensión: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. Cesión: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	
V.B.	